



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION PRESIDENCIAL**  
**N° 115-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 09 de junio de 2025.

**VISTOS:**

El Oficio N° 3154-2025-EF/53.03, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Directora Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficio Múltiple N° 045-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Director de la Dirección General de Administración, Solicitud de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Carta N° 031-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 410-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando N° 304-2025-UNJ-P, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se DESIGNAR a la C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO, identificada con DNI N° 45141655, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 04 de marzo de 2025;

Que, mediante Oficio N° 3154-2025-EF/53.03, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Directora Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas invita a la capacitación y asistencia técnica de la Dirección General de Gestión y Recursos Humanos, en la cual se abordarán temas relacionados a la actualización de la información en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP), el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP (MCAR), el proceso de validación de planillas de pago a través del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP Web), aspectos relacionados con la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, así como la Programación Multianual de Fondos Públicos, que se llevará a cabo los días 09 y 10 de junio del presente año, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas (3er Piso) de la Universidad Nacional de Cajamarca, ubicado en la Av. Atahualpa N° 1050 - Cajamarca;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 115-2025-P-CO-UNJ

09-JUNIO-2025

Que, mediante Oficio Múltiple N° 045-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por el Director de la Dirección General de Administración hace llegar autorización para gestionar pasajes y viáticos, a favor de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Planilla y Remuneraciones, Lourdes Nathaly Rodríguez Nolasco - Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Ruth Viviana Sernaque Castro - Especialista en Presupuesto, para participar en la capacitación y asistencia técnica en temas relacionados a la actualización de la información en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos en el Sector Público (AIRHSP), el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el AIRHSP (MCAR), el proceso de validación de planillas de pago a través del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP Web), aspectos relacionados con la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, así como la Programación Multianual de Fondos Públicos, que se llevará a cabo los días 09 y 10 de junio del presente año, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas (3er Piso) de la Universidad Nacional de Cajamarca, ubicado en la Av. Atahualpa N° 1050 – Cajamarca, autorización brindada para los días 09, 10 y 11 de junio del presente año;

Que, mediante Solicitud de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita permiso por adelanto de descanso vacacional (jueves 12 de junio de 2025) y día de descanso compensatorio por horas extras laboradas (viernes 13 de junio de 2025);

Que mediante Carta N° 031-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos solicita se disponga el encargo de funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de asegurar la continuidad y el dinamismo de las actividades propias de su unidad, durante su ausencia, comprendida entre los días 09 al 13 de junio de 2025;

Que, mediante Oficio N° 410-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración solicita se disponga el encargo de funciones de la Unidad de Recursos Humanos, al Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, los días 09, 10 y 11 de junio de 2025 y a la Lic. Meche Jhyssel López Hidalgo - Directora General de Administración, los días 12 y 13 de junio de 2025;

Que, mediante Memorando N° 304-2025-UNJ-P, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza la proyección del acto resolutorio al Secretario General, referente a la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días 09, 10 y 11 de junio del presente año, al Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y los días 12 y 13 de junio del presente año, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo - Directora de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES**, Jefe de la Oficina de



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 115-2025-P-CO-UNJ

09-JUNIO-2025

Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 09, 10 y 11 de junio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, los días 12 y 13 de junio de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE